**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 072-6/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las once horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **072-6/2017**, conteniendo el siguiente requerimiento: **“1.Resoluciones finales del Tribunal Sancionador (Sobreseimientos, improcedencias, inadmisibilidades, absoluciones y sanciones) en las que figure como proveedor denunciado una sociedad de seguros (aseguradoras), del año 2008 al mayo de 2017. -Se necesita el escan del texto de las resoluciones, no las cifras estadísticas-; 2. Datos estadísticos de la cantidad de resoluciones finales del Tribunal Sancionador, con detalle mensual, desde junio 2011 a mayo 2017.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones correspondientes con la unidad administrativa competente, según lo dispuesto en los Artículos 50 letra “d” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública–LAIP. Asimismo, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y con base a los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar en archivo adjunto, las versiones públicas de 12 resoluciones finales brindadas por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, en respuesta al requerimiento número 1.

En los documentos entregados, se protegió la información confidencial y los datos personales de las partes involucradas en los procesos, conforme al Artículo 30 de la LAIP.

1. Orientar que conforme a lo comunicado por la Secretaría Tribunal Sancionador, los datos estadísticos del requerimiento número 2, ya han sido publicados en los informes

de labores que año con año se emiten por parte de la Defensoría del Consumidor. Éstos están publicados en el Portal de Transparencia, ítem denominado “Memorias de Labores” del sitio web www.defensoria.gob.sv, como parte de la información oficiosa institucional.

Puede descargar la información correspondiente al período comprendido entre junio 2011 a mayo 2017, en el siguiente link:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/defensoria-del-consumidor/information_standards/memorias-de-labores>

1. Notificar al solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **072-6/2017,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y notificado en la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad, respectivamente.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia